



## DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

**ORDEN CDS/1649/2018, de 15 de octubre, de corrección de error material de la Orden CDS/1588/2018, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE.**

Advertido error en la Orden CDS/1588/2018, de 27 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro, para desarrollar proyectos de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, FITE ( "Boletín Oficial de Aragón", número 197, de 10 de octubre), en relación con la cuantía máxima del proyecto a solicitar, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En la base sexta apartado 3 de la Orden CDS/1588/2018, de 27 de septiembre, donde dice:

"Cada Entidad podrá solicitar subvención para un solo proyecto, por un importe máximo de hasta 150.000€".

Debe decir:

"Cada Entidad podrá solicitar subvención para un solo proyecto".

El plazo para la presentación de solicitudes de quince días hábiles se contará desde el día siguiente de la publicación de la presente corrección en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 15 de octubre de 2018.

**La Consejera de Ciudadanía  
y Derechos Sociales,  
MARÍA VICTORIA BROTO COSCULLUELA**